



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-103-2019

FOLIO: 00322119

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 24 de mayo del 2019

C [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **22 de abril del 2019** que a la letra dice:

Información solicitada:

**En el municipio, ¿Dónde se desecha el agua residual después de ser tratada?
¿Se rehúsa?**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite:
http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



Cd. Reynosa, Tamaulipas. 21 de mayo del 2019
No.de Oficio: JRHB/424/ 2019
ASUNTO: El que se indica

Lic. Ciro Andrés Ibarra Zapata
Titular de la Unidad de Transparencia
COMAPA Reynosa
Presente:

Por este conducto envío cordial saludo, al tiempo en que hago de su conocimiento que en respuesta al oficio No. **UT/157/2019** de la Unidad de Transparencia de la COMAPA, de fecha de recibida el día 21 de mayo de 2019 en la gerencia que dignamente represento y que a la letra dice:

*En el municipio, ¿Dónde se desecha el agua residual después de ser tratada?
¿Se rehúsa?*

Por lo anterior, que en relación a esta solicitud de información deseo informar a usted lo siguiente:

- **QUE EL AGUA RESIDUAL TRATADA REGRESA A SUS CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES, SIENDO ESTOS; DREN EL ANHELO Y CANAL RODHE.**
- **NO SE TIENE POR EL MOMENTO EL REHÚSO DEL AGUA RESIDUAL TRATADA POR PARTE DE LA COMAPA.**

Sin otro particular que atender, agradezco de antemano la atención puesta en la presente reiterándome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

Atentamente.

Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante
Gerente Técnico y Operativo
COMAPA Reynosa.

